

**CARTA ABIERTA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
Y A LA DE CIENCIA Y UNIVERSIDADES:
EN DEFENSA DEL MASTER DE FORMACIÓN INICIAL DEL
PROFESORADO DE SECUNDARIA**

En el editorial del último número de 2007 de *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, destacábamos el papel de la formación del profesorado en cualquier proceso de renovación educativa, aludiendo a la abundante investigación que así lo demuestra, proveniente tanto desde la didáctica general, como desde las distintas didácticas específicas. Dicho editorial nos sirvió de ocasión, asimismo, para resaltar la situación paradójica que vive desde hace tiempo nuestro país, con tres reformas educativas en las dos últimas décadas y, en contraste con ello, la eterna vigencia del Curso de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), derivado de la última ley educativa de la etapa preconstitucional. Ni el Curso de Cualificación Pedagógica (C.C.P.), que emanó de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) de comienzos de los 90, ni el Título de Especialización Didáctica de la Ley de Calidad de la Educación (LOCE) de principios del nuevo milenio llegaron a fraguar, por motivos diversos y variados, en los que no queremos entrar en detalle, pero que remiten en última instancia a cambios de legislatura y a la escasa preocupación que el tema ha despertado tradicionalmente en muchos y amplios sectores.

En la actualidad vivimos, sin embargo, una oportunidad de cambio en el sistema de formación, que podría, de una vez por todas, sentar sobre bases sólidas la formación inicial de los docentes de la etapa Secundaria. En efecto, a impulso del proceso de Convergencia Europea de Educación Superior, en el pasado mes de diciembre fueron aprobados y publicados los decretos de creación del título de Máster que regulará en el futuro el ejercicio de la docencia en secundaria. Dicho Máster, que aparece como concreción de la Ley Orgánica de Educación y como parte del desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades, establece nuevos requisitos de formación para el ejercicio de la docencia en la etapa secundaria y en la formación profesional. Esperamos, verdaderamente, que sea ésta, por fin, la ocasión del cambio, y que muy pronto veamos materializada la implantación de dichos estudios.

No obstante, junto a estas luces aparecen algunas sombras en el camino que podrían obstaculizar el definitivo proceso de implantación de dichos estudios. En particular nos inquietan las resistencias que desde algunos sectores han surgido cada vez que se ha querido introducir cambios en la formación inicial del profesorado de secundaria, y que en estos momentos parecen resurgir de la mano de la crítica al carácter profesionalizador que el aludido Máster otorga a estos estudios. Confiamos, no obstante, en el buen juicio de nuestros gobernantes y en el compromiso electoral contraido de llevar a buen puerto de inmediato el esperado cambio, en los términos que marca la reciente legislación aprobada. Lo contrario supondría una seria decepción

para todos los que hemos saludado el actual proyecto como toda una conquista y una contribución a la mejora de la educación.

Conviene recordar en este sentido que los nuevos estudios universitarios se han de elaborar de acuerdo a las competencias que han de adquirir sus futuros titulados. En el caso de la profesión docente, como profesión regulada que es, dichas competencias aparecen formuladas en la orden ministerial de creación del Máster de profesorado, y no son sino una concreción de las reguladas en la propia LOE, que marca la necesidad de una formación pedagógica y didáctica inicial con vistas a las nuevas funciones que tiene asignadas tanto el profesorado de educación secundaria como el de formación profesional: desde la programación y la enseñanza de las áreas encomendadas, a la tutoría, dirección y apoyo del alumnado en su aprendizaje, en colaboración con las familias, pasando por la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos y la atención a su desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral (Artículo 91 de la LOE).

Como puede comprobarse, dichas competencias exceden con mucho las que se promueven en las titulaciones de grado y precisan el dominio del cuerpo de conocimientos elaborado en torno a los problemas que plantea el proceso de enseñanza/aprendizaje de las correspondientes áreas específicas, así como la preparación para contribuir al desarrollo integral de las y los adolescentes; de ahí la necesidad de este título de postgrado y de su orientación esencialmente dirigida al desarrollo de las competencias enunciadas. Por tanto, encauzar el Máster de profesorado hacia una dirección distinta a la ahora establecida, como pretenden algunos, obstaculizaría la adquisición de esas competencias profesionales, absolutamente necesarias para una enseñanza de calidad.

Por todo ello, y abundando en las mismas palabras que sirvieron para cerrar entonces el citado editorial, la *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias* ofrece su apoyo más decidido a aquéllos que, desde las distintas instancias, mantienen el empeño de lograr ya, sin más dilaciones, una adecuada formación inicial del profesorado de secundaria, prestándole la atención que merece y contribuyendo así a la necesaria mejora de la educación.